



RESOLUCIÓN DE INICIO No - 186 2014

PROCESO No. CATE-MAGAP-005-2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que** con Acuerdo Ministerial No. 0009 de 23 de enero de 2014, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca delega a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto Corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia;
- Que** mediante memorando MAGAP-SC-2014-0606-M de 28 de marzo de 2014, la Subsecretaría de Comercialización, solicitó la correspondiente certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", por un valor de (USD 58.928,58) cincuenta y ocho mil novecientos veintiocho con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA;
- Que** se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos para esta contratación, conforme la certificación presupuestaria ítem 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, del



Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca presupuesto referencial, por un valor de (USD 58.928,58) cincuenta y ocho mil novecientos veintiocho con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, contenida en el memorando MAGAP-CGAF-2014-4091-M de 02 de abril de 2014;

Que con memorando No. MAGAP-SC-2014-0850-M de 28 de abril de 2014, la Subsecretaria de Comercialización, solicitó a la Dirección de Contratación Pública inicie el proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS";

Que mediante memorando No. MAGAP-DSII-2014-0001-C de 20 de mayo de 2014, la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, delegó al señor Freddy Parra, como delegado que se encargará de la entrega-recepción de los equipos informáticos;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Subsecretaria de Comercialización, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.

ARTÍCULO 2.- Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-005-2014, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial, por un valor de (USD 58.928,58) cincuenta y ocho mil novecientos veintiocho con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

ARTÍCULO 3.- Deléguese al señor Edwin Patricio Quirola, Líder de Almacén General y al señor Freddy Parra Vergara, delegado de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información; para que conformen la Comisión de recepción, de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a fin de que verifiquen que los bienes a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

ARTÍCULO 4. Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los

29 MAY 2014

Econ. Carol Cecilia Chehab Rouaiheb

**SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

